

CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos, se recibieron en este Despacho Judicial los días 14 y 27 de julio de 2020, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Septiembre 02 de 2020


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2018 - 448
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	LINA MARÍA MÉNDEZ SÁNCHEZ
Demandado	IGNACIO GUERRERO DUQUE

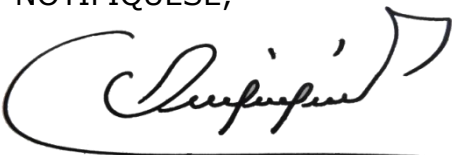
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q., Septiembre tres de dos mil veinte.

En atención a la solicitud inmediatamente anterior, téngase **NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 301 del Código General del Proceso, al señor **IGNACIO GUERRERO DUQUE**, identificado con la c.c. 7.561.434.

Dicha notificación se considera surtida el día 11 de julio de 2020, fecha de presentación del escrito, posterior a lo cual corrieron los términos correspondientes para pagar o excepcionar.

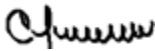
Respecto a la solicitud de realizar audiencia con el fin de lograr un acuerdo entre las partes, el Despacho dispone correr traslado de la misma a la parte demandante para los efectos que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 04 de septiembre de 2020.

No. 105


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA